



Municipalidad Metropolitana  
de Lima

**SERPAR** | SERVICIO DE  
PARQUES DE LIMA

**RESOLUCION DE GERENCIA ADMINISTRATIVA N°**

127 ENE. 2016

024 2016

LA GERENCIA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO DE PARQUES  
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

Visto el escrito de registro N° 129428, presentado por doña Juana Gladys Murillo Rodríguez, quien solicita el beneficio del subsidio por fallecimiento de su señora madre;

**CONSIDERANDO:**

Que la recurrente empleada nombrada de la Entidad, por escrito de visto solicita se le otorgue el subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio por el deceso de su señora madre ocurrido el 07 de enero del 2016, según se desprende del Certificado de Defunción que corre en autos;

Que los artículos 144° y 145° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, norman el subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio respectivamente;

Que por Informe N° 038-2016/SERPAR-LIMA/GA/SGP/UEB/MML de fecha 22 de enero del 2016, suscrito por el Jefe de la Unidad de Escalafón y Beneficios, refrendado mediante Informe N° 064 -2016/SERPAR-LIMA/GA/SGP/MML emitido por la Sub Gerencia de Personal, señala que el subsidio por fallecimiento de familiar directo del servidor: cónyuge, hijos o padres se otorga por el equivalente a dos remuneraciones totales, de igual forma por gastos de sepelio, se otorga a quien haya corrido con los gastos pertinentes;

Que la recurrente mediante Certificado de Defunción emitida por la RENIEC acredita el deceso de su señora madre quien en vida fue Augusta Rodríguez Huamani, cuyo vínculo familiar está acreditado con la Partida de Nacimiento que obran en el legajo personal de la recurrente, asimismo mediante Boleta de Venta N° 000716 emitida por Funeral Service "BARRIOS" acredita haber efectuado los gastos de sepelio;

Con visaciones del Sub Gerente de Personal, Director de la Oficina de Asesoría Legal y estando a la delegación concedida por Resolución de Gerencia General N° 221-2007;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR** a doña Juana Gladys Murillo Rodríguez empleada nombrada de la Entidad, la suma de S/. 10,459.84 (Diez Mil Cuatrocientos Cincuenta y Nueve y 84/100 Soles) importe que corresponde a cuatro (04) remuneraciones totales del mes de enero de 2016, dos (02) por concepto de subsidio por fallecimiento y dos (02) por gastos de sepelio.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Del importe establecido en el Artículo precedente se debe deducir la suma de S/. 2,564.96 (Dos Mil Quinientos Sesenta y Cuatro y 96/100 Soles) concedido como adelanto según Comprobante de Pago N° 137637 de fecha 08 de enero de 2016.

**ARTICULO TERCERO.-** Quedan encargadas la Oficinas de esta Gerencia Administrativa de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

JUAN FRANCISCO LEDESMA GOMEZ  
Gerente Administrativo  
**SERPAR** | SERVICIO DE  
PARQUES DE LIMA  
Municipalidad Metropolitana de Lima